



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

BASES PARA UN PROYECTO DE LEY DE CONTRATACIONES ESTATALES



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CAMBIOS

- ✓ Se establece un sistema único de normas, tal como sucede en otros países de la región
- ✓ Se adecua la normativa vigente a las nuevas realidades
- ✓ Se actualizan los principios administrativos
- ✓ Se pasa a utilizar la Unidad Indexada como medida de valor de los montos de contratación



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CAMBIOS

- ✓ Se unifican los montos límites de las compras para la Administración Central y los EA y SD del dominio comercial o industrial del Estado
- ✓ Se cambia el criterio de que la Licitación Pública sea la regla
- ✓ Nuevos procedimientos de compras
- ✓ Se modifican los cometidos de las Comisiones Asesoras, vigorizándolas



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CAMBIOS

- ✓ Se flexibiliza el sistema de garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato
- ✓ Se prevé que la Administración pueda rescindir el contrato por incumplimiento del cocontratante.
- ✓ Se precisa el momento del perfeccionamiento del contrato



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

IMPEDIMENTOS para CONTRATAR

- ✓ Se mantienen los criterios generales del TOCAF, pero agregando nuevas situaciones:
- ✓ Haber participado en la elaboración de los pliegos
- ✓ Tener conflictos de interés
- ✓ Haber sido condenado por comisión de delitos económicos en los diez años anteriores a la contratación

En este punto se tiene especial cuidado en no establecer sanciones a perpetuidad



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REGISTRO ÚNICO de PROVEEDORES

Se unifican los diferentes registros existentes a la fecha, en uno que llevará el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado



PROCEDIMIENTOS de CONTRATACIÓN

Art. 8.- “Todo contrato se celebrará mediante el procedimiento competitivo que mejor se adecue a su objeto y a los principios generales de la contratación administrativa,...”



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PROCEDIMIENTOS de CONTRATACIÓN

Se habilitan expresamente los siguientes procedimientos competitivos de contratación:

- ✓ LICITACIÓN PÚBLICA
- ✓ LICITACIÓN ABREVIADA
- ✓ LICITACIÓN PRIVADA
- ✓ SUBASTA O REMATE
- ✓ PREGÓN O PUJA A LA BAJA



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LICITACIÓN PÚBLICA

Corresponde este procedimiento
cuando el monto de la contratación
exceda de ...UI



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LICITACIÓN ABREVIADA

Corresponde este procedimiento
cuando el monto de la contratación
no exceda de ...UI



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LICITACIÓN PRIVADA

Este procedimiento ya existía dentro de los literales correspondientes a las compras directas por excepción, (art. 33 Lit. B TOCAF), aquí se le da autonomía. Corresponde cuando la L.P o el remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas validas o admisibles o las mismas sean manifiestamente inconvenientes



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SUBASTA O REMATE

Corresponde cuando de la contratación se deriven entradas o recursos para la Adm. y la misma tenga un objeto preciso, concreto y fácilmente determinable.

La adjudicación se realiza al mejor postor.



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PREGÓN O PUJA A LA BAJA

Corresponde cuando de la contratación se deriven gastos de funcionamiento o de inversión para la Adm. y la misma tenga un objeto preciso, concreto y fácilmente determinable.

La adjudicación se realiza al postor que ofrezca un precio, costo o erogación menor.



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONTRATACIÓN DIRECTA

Corresponde en determinados casos de excepción que se detallan, similares a los recogidos actualmente en el TOCAF y en leyes dispersas.



OTROS PROCEDIMIENTOS

- ✓ Corresponden otros procedimientos de contratación cuando así lo disponga la regla de Derecho
- ✓ El Poder Ejecutivo, previo dictamen del T.C. puede autorizar regímenes y procedimientos de contratación especiales
- ✓ Contrataciones en aplicación de contratos de préstamo con organismos internacionales de crédito



Se otorga jerarquía de ley a la publicidad en medios electrónicos de todos los procedimientos competitivos de contratación y de sus etapas claves

- ✓ Se habilita la creación de mecanismos de gestión electrónica para la contratación
- ✓ Se permite la presentación electrónica de ofertas, inclusive a través del sitio de compras



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

COMISIONES ASESORAS

- ✓ Su actuación es preceptiva en las licitaciones públicas
- ✓ Se amplían sus potestades
- ✓ Dan mayor certeza al procedimiento al fijar plazos y profesionalizar el análisis de las ofertas



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

COMISIONES ASESORAS

Cometidos: Control de admisibilidad y conveniencia de las ofertas

Plazos: Corren a partir del acto de apertura. Se les debe remitir las actuaciones en un plazo de **2 días hábiles**.

A los efectos de informar disponen de **45 o más días** según las ofertas consten o no de pluralidad de sobres de presentación sucesiva.



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MEJORA de PRECIOS

Ofertas con precios similares presentan mejora de precios, si hay igualdad de precios mejorados, se va a la puja a la baja.



PRESIDENCIA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MEJORA de OFERTAS

Ofertas similares o de precios manifiestamente inconvenientes. Se sustituyen las “negociaciones reservadas” por el procedimiento de la “precalificación”, en el que se habilitan “intercambios paralelos y ajustados a los principios generales”, debiendo indicarse quién conducirá los intercambios y estableciendo las directivas a las que deberá someterse